

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

Decreto de 20 de julio de 1954 por el que se amplía la composición de las Juntas Provinciales y Locales contra el Analfabetismo.

Creada por Decreto de diez de marzo de mil novecientos cincuenta la Junta Nacional contra el Analfabetismo, la experiencia aconseja incorporar a las Juntas Provinciales y Locales aquellos elementos que puedan prestar una cooperación eficaz en orden a las actividades encaminadas a proporcionar a todos los españoles una cultura elemental suficiente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único.—El artículo tercero del Decreto de diez de marzo de mil novecientos cincuenta quedará redactado como sigue: «Las Juntas Provinciales contra el Analfabetismo, que funcionarán en todas las provincias, estarán constituidas por todos los componentes del Consejo Provincial de Educación, más los Delegados provinciales de Trabajo, Sindicatos y Estadística, y el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria. Del seno de la Junta se designará una Comisión Permanente, que actuará de modo ejecutivo, según las normas que reciba de la Junta Nacional, y preparará los estudios y propuestas de actuación que deba someter al Pleno de la Junta Provincial.

Será Secretario de la Junta Provincial contra el Analfabetismo y de su Comisión Permanente el Inspector Jefe provincial de Enseñanza Primaria.

En cada localidad funcionará una Junta Local contra el Analfabetismo, integrada por los componentes de la Junta Municipal de Educación Primaria, el Delegado Local Sindical y el Jefe de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, desempeñando la Secretaría el Secretario de la Junta Municipal de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-JIMENEZ Y CORTES

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de agosto).

(G. C.—3.834)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 9 de agosto de 1954, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación de seis kilómetros del firme del camino vecinal que va de la estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 294.443,23 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 365 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 23 de septiembre, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 7.361,08 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publi-

cación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de agosto de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—24.988)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 9 de agosto de 1954, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal que va desde Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (desde su origen hasta el poste kilométrico 7).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 292.048,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 365 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 23 de septiembre, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 7.301,20 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del con-

trato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de agosto de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Vañez.

(O.—24.990)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

En el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 187, correspondiente al día 19 de agosto de 1954, se publican los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta del Servicio de Vestuario para la enajenación de 778.505 pies de badana, anunciada para las nueve horas del día 22 de septiembre del año actual, en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1954.

(O.—24.982)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la enajenación de los artículos que a continuación se detallan del Servicio de Vestuario:

2.440 kilogramos de recortes de badana color avellana, precio límite 4 pesetas (cuatro pesetas).

300 kilogramos de papel de envolver usado, precio límite 1,60 pesetas (una peseta con sesenta céntimos).

200 kilogramos de fleje de embalar usado, precio límite 0,80 pesetas (ochenta céntimos).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, a las diez horas del día 27 de septiembre de 1954.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público, en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas. Los demás detalles que han de regir en la subasta, así como el modelo de proposición, son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 118, de 27 de mayo de 1954.

NOTA.—Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de agosto de 1954.

(O.—24.979)

Distrito Forestal de Madrid

Deslinde

ANUNCIO

Aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio del corriente año el deslinde del monte nú-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JULIO DE 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Agalaxia.....	Colmenar Viejo..	Chozas Sierra...	Ovina..	87				87
Brucelosis....	Alcalá de Henares	Santorcaz.....	Idem...	30				30
Basquilla....	Chinchón.....	Perales de T.....	Idem...		5		5	
Mal rojo.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.		1	1		
Peste.....	Navalcarnero....	Brunete.....	Aviar...		50		40	10
Idem.....	Getafe.....	Griñón.....	Idem...	200		100	100	
Idem.....	Navalcarnero....	Quijorna.....	Idem...		50		30	20
Idem.....	Getafe.....	Serranillos.....	Idem...	40			40	
Idem.....	Navalcarnero....	Villanueva C.....	Idem...		60	40		20
Idem.....	San Lorenzo.....	Idem del Pardillo	Idem...		100		60	40
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Canina..		1		1	
Idem.....	San Lorenzo.....	Torreledones....	Idem...		1		1	
Tétanos.....	Alcalá de Henares	Santorcaz.....	Mular..	1		1		
Idem.....	Navalcarnero....	Sevilla Nueva....	Ovina...	15		5	10	

Madrid, 11 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros (Firmado).

(G. C.—3.835)

mero 25-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de Moncalvillo», perteneciente a San Agustín de Guadalupe, y sito en el mismo término municipal, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901 y artículo 32 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, hacerlo público para conocimiento general en este BOLETIN, y particularmente, para que los interesados en el mismo se den por notificados, advirtiéndoles que contra la aprobación del deslinde no les cabe más que el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de tres meses, y que pasado el mismo la resolución será firme.

Madrid, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jesús Antonio Real.

(G. C.—3.835) (O.—24.978)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Luis Orensanz Parro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación un expediente de suplemento de crédito, procedente del superávit del ejercicio de 1953, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, 16 de agosto de 1954.—El Alcalde, Luis Orensanz Parro.

(G. C.—3.831) (O.—24.959)

MOSTOLES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Móstoles, a 17 de agosto de 1954.—El Alcalde, A. Pontes.

(G. C.—3.832) (O.—24.960)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de compra de un inmueble destinado a vivienda del señor Médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Ambite, a 9 de agosto de 1954.—El Alcalde, Atilano Mejía Cordobés.

(G. C.—3.833) (O.—24.965)

GAZCONES

El día 13 de septiembre próximo, y hora de las cuatro de su tarde, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de 100 metros cúbicos de leña del tranzón número 3 de la Dehesa de Roblasco, bajo el tipo de tasación de cinco mil (5.000) pesetas, como tipo mínimo, y de seis mil doscientas cincuenta (6.250) pesetas, como tipo máximo, mediante pliegos cerrados y bajo las condiciones de los pliegos que se hallan en el Ayuntamiento.

Gascones, a 17 de agosto de 1954.—El Alcalde, S. Gil.

(G. C.—3.829) (O.—24.962)

GARGANTA DE LOS MONTES

Cumpliendo cuanto disponen los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que lo publique el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de aprovechamiento de pastos de los montes de estos Propios en el año forestal 1954-55.

Garganta de los Montes, 17 de agosto de 1954.—El Alcalde, José Gutiérrez.

(G. C.—3.830) (O.—24.958)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CRDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número seis, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, contra Alfonso López Pérez, Manuel Correchel y Daniel Meseguer, sobre constitución de capital coste de renta, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se hace saber que por la presente se cita al demandado Daniel Meseguer, cuyo domicilio se ignora, para comparecer en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veinti-

trés, el día veintinueve de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, y que no habrá suspensión por ausencia injustificada de parte.

Y para que sirva de citación a Daniel Meseguer, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Agustín García.

(G. C.—3.836)

(I.—837)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Francisca Grau Angrill, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Urbana en Bellmunt. Registro de la Propiedad de Falset. Casa en dicho pueblo, calle Mayor, número cincuenta y siete, cuya medida superficial no consta en el documento presentado, y linda, según el mismo: a la derecha, con Daniel Cedó; a la izquierda, con Tomás Cedó; por detrás, con la calle Nueva, y por delante, con la citada calle Mayor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día dos de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—238)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia interino número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Víctor Blasco Gil, contra don Narciso Herranz Sanz y don Daniel Valero Esteve, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un

préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Terreno situado en el término municipal de Madrid, y su calle de Vall-Ferrara, al sitio de Amaniél, cerca del puente de este nombre, procedente de la finca titulada «Quinta de los Pinos». Las líneas que la componen comprenden una superficie de doscientos sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, o tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pies ochenta y cinco céntimos de otro, también cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la de cuarenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—237)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Segismundo Martín Laborda, Juez de primera instancia y con jurisdicción prorrogada en este Juzgado número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Diego Benzal Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

Finca

En Cartagena. Un trozo de tierra en Diputación de San Félix, de este término, que ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros, veinticinco decímetros cuadrados, y linda: Sur, terreno de Francisco Gálvez; Norte y Este, resto de donde se segregó, y Oeste, camino de La Palma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo noventa y cuatro, segunda sección, folio ciento ochenta, finca cinco mil ochocientos nueve, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de ochenta y seis mil ciento setenta pesetas ochenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en

Secretaría, donde podrán ser examinados por lo licitadores, los que se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Murcia, y fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Cartagena, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—241)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de doña Fanny Vieth, contra don Eric Glaisher y otros, sobre nulidad de mandas hechas en testamento ológrafo otorgado por doña Ilse Vieth, en los que se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El anterior escrito, con las fotografías que se acompañan, unánse a sus autos, y antes de acordar en cuanto a lo interesado en el segundo otro del escrito de demanda, entreguense las copias simples presentadas a los demandados, para que dentro del término de cinco días manifiesten lo que estimen conveniente acerca de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo veintidós del Convenio de diecisiete de julio de mil novecientos cinco, firmado con Alemania. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada. (Rubricados).

Y en resolución de esta fecha, se ha acordado practicar dicha notificación al demandado don Herminio Jiménez, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, fijándose otro de ellos en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, estando las copias simples a que se refiere a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Herminio Jiménez, expido la presente cédula en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por sucesión, Pedro Garcés.

(C.—9.593)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de doña Margarita Juana García Luján, contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada, siguiente:

«En término municipal de Villaverde. Parcela de terreno en el indicado término, al sitio Fuente de la Bruja o Las Canteras, de caber cuarenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas cincuenta de-

címetros, o sean cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pies sesenta y ocho décimos de otro, también cuadrados, que linda: al Norte, en línea de veinticinco metros, con terrenos de herederos de don Simón González Fernández, y en otra línea de veinticinco metros, con parcela propia de don Julián Manzanares Sánchez; al Sur, en línea de cincuenta y cinco metros, con Baltasar Bujía Suárez; al Este, en línea de ciento cinco metros, con los citados herederos de don Simón González Fernández, y al Oeste, en línea de ochenta y cuatro metros, con Martín Hernán Pérez.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental, Antonio Esteva Pérez.

(A.—255)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Sociedad «Lasical», S. A., contra «Constructora Urbacán», S. A., se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de cinco máquinas, que a continuación se reseñan, de las cuales es depositario don Andrés López Piñeiro, domiciliado en la calle de Fuencarral, número cuatro.

Descripción de las máquinas:

Una máquina «Iberia» para escribir, de carro grande, número 81.024; su valor, cinco mil pesetas.

Otra máquina de escribir «Hispano Olivetti», número 40.654; su valor, cuatro mil pesetas.

Otra máquina sumadora, marca «Alfil», M.-106; su valor, seis mil quinientas pesetas.

Una máquina «Minerva», calculadora, número 10.483; su valor, tres mil quinientas pesetas.

Una máquina calculadora «Iris», número 158.217; su valor, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, en que las máquinas reseñadas han sido tasadas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de indicado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, o sean dos mil ciento veinticinco pesetas.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y con el fin de que se lleve a efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria al día señalado para la celebración de la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—235)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen por el Procurador don Manuel Lucas, en nombre de don Tomás Arangué Sanz, para hacerse cobro de un préstamo de quinientas veinticinco mil pesetas, hecho a don Rufino Duque García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y son las siguientes:

Chalet con jardín situado en esta capital, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa. El hotel consta de planta baja, principal y desván.

Parcela de terreno en término de esta capital, zona del extrarradio, en la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes. Linda: por su frente, al Este, calle de José Urioste, actualmente Guadalquivir, por donde está señalada con el número doce; Sur, o izquierda, entrando, con finca de los Hermanos Maristas; Oeste, fondo, y derecha, o Norte, con la de don Rufino Duque. Ocupa una extensión superficial de dos mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a subasta: la primera, en la cantidad de un millón cien mil pesetas, y la segunda, en la de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos, en unión de la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la consignación del precio total en que sean rematadas dichas fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—225)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Hortensio Matamoros, contra doña María Hernández y don Eladio Sánchez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado señor Sánchez y que han sido tasados en cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los expresados bienes es el propio demandado señor Sánchez, domiciliado en la calle de Ponzano, número cuarenta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—257)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo especial seguido en este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rufino Taravilla Benoit, en reclamación de dos préstamos hipotecarios (uno de cien mil pesetas y otro de ciento treinta mil pesetas), concertados por escrituras públicas otorgadas en Madrid con fechas cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los Notarios don Florencio Pórpeta y don Luis Sierra, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Blanco.—Madrid, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A sus autos con el exhorto que se acompaña; a lo principal, librese el que se interesa; y al otrosí, hágase saber a los segundos acreedores hipotecarios don Nicolás Alfonso Ridruejo, don Hermenegildo Justo Segovia Martínez y a la representación legal del Banco Mercantil e Industrial, por medio de la notificación de esta providencia en sus respectivos domicilios, la existencia del presente juicio, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de estos autos—casa en Váñez, calle de Josefa Díaz y Dolores Folgueras, teniendo su entrada por la primera, correspondiéndole el número siete—, toda vez que no ha de practicarse avalúo de dicho inmueble, por optar el Banco Hipotecario de España en que se saque a subasta dicha finca por la cantidad fijada en la escritura de préstamo.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jacinto Blanco.—Ante mí, Hilario Dago.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación al acreedor hipotecario don Nicolás Alfonso Ridruejo, y caso de haber fallecido a los herederos o causahabientes de dicho señor, cuyos nombres

y domicilios se ignoran, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por sucesión (Firmado).
(A.—258)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento sumario, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Teresa, doña Asunción, doña Tomasa y don Ginés Carrión Campillo, en reclamación de un crédito de cincuenta y cinco mil seiscientos pesetas, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

En Cartagena.—Una casa de planta baja, señalada con el número dieciséis de la calle de la Cuesta, de aquella ciudad, barrio de Santa Lucía, extramuros de la misma, que comprende una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados, que linda: por el Norte, entrando, con casa de Ginés Carrión y caserío de herederos de Fernando Jiménez; por el Oeste, o espalda, con solares del señor Carrión; por Sur, o izquierda, con casa de herederos de Ginés Rojas, y por el Este, o frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo noventa y cinco, sección segunda, folio doscientos cuarenta y cinco, finca dos mil ochocientos.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, la expresada finca.

Servirá de tipo el fijado en la escritura, o sea el de sesenta y seis mil quinientas pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admiten posturas inferiores al tipo de subasta, que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante deberá consignar el precio a los ocho días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertará con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Murcia, se expide el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Angel Marchani.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—251)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que se tramitan a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Agustín Menéndez González, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de quinientas mil pesetas, fijado en la

escritura de préstamo, la siguiente embarcación:

Barco denominado «Humbelina Francow», cuyas características son: Quilla, 24 metros; eslora total, 29 metros; manga, fuera de miembros, seis metros; puntal, 3,30 metros; tonelaje, 160 toneladas; desplazamiento de carga, 210 toneladas; calidad del buque, de madera; propulsión, a vapor; lugar de su construcción, Astilleros Gondán, de Figueras de Castropol; expresión de los materiales en él empleados, madera de eucaliptus, pino, roble, hierro galvanizado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.
(A.—250)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de cuatrocientas treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas con noventa y un céntimos, en que ha sido tasada, la siguiente

Finca

Solar en Madrid, con fachada a las calle de Burgos y Villamil, próximo a la Dehesa de Amaniel, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, y linda: al Norte, con la calle llamada F. del Plano General, hoy llamada de Burgos, en una línea de 43,50 metros; por el Este, con solar que fué de don Vicente Calvo, hoy casa-hotel de doña Gregoria Sánchez, en una línea de 15,07 metros; por el Sur, con casa de doña Micaela Tejadura González, en línea de 32,30 metros, y por el Oeste, hace fachada a la calle Villamil, teniendo una longitud de 19,60 metros. Dichas líneas forman un perímetro, cuya figura geométrica es un trapecio irregular, siendo su extensión superficial de 601,18 metros cuadrados, equivalentes a 7.643,20 pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-

presado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.
(A.—242)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, contra don Teodoro Martínez Montero, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Diez cocinas instaladas, marca «Jumar», en dos tamaños grandes y pequeñas, todas ellas de hierro y esmaltadas en blanco, con la marca «Jumar» en letras negras en los dos ángulos superiores de cada una de ellas.

Tasadas en la cantidad de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación; y

Que los bienes se hallan depositados en poder del deudor, calle de Bravo Murillo, número treinta y tres, «Cocinas Jumar».

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.
(A.—243)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve y encargado de éste del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Vicente Peiró Fayos, representado por el Procurador don Francisco Monteserín, contra don Luis Fernández de la Calle y demás herederos de doña Antonia de la Calle, a saber: doña Laura Fernández, doña Constanza Sáinz, doña Luisa Fernández, don Arturo Fernández y don Paulino Fernández, sobre pago de cien mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que consisten en lo siguiente:

Objetos de armas.—Objetos de caza.—Objetos de municiones.—Objetos para excursión.—Objetos de deportes.—Objetos para perros.—Objetos juguetes.—Objetos para regalos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día tres de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de doscientas catorce mil ochenta y cinco pesetas con veintidós céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La relación detallada de los bienes obra unida a los autos y podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en la calle de Hortaleza, número nueve, tienda, y en la de Bravo Murillo, número ciento veinticuatro, tienda, siendo el depositario de los mismos don Paulino Fernández Sáinz.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Martínez.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—259)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Ruperto Andúes Porta, como Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Auxiliares y Empleados de Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de España, contra don Emiliano Escolar Sobrino, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Los derechos de traspaso de la imprenta sita en la calle Sáinz de Baranda, número setenta y uno, y los siguientes bienes: Una máquina plana, «Marinoni», de 50 por 70, con motor acoplado eléctrico de un cuarto HP; una máquina eléctrica de un cuarto HP; una máquina minerva, tamaño folio, doble; otra máquina minerva, de tamaño folio; una máquina sacapruébas; cinco chibales llenos de material; unos treinta kilos de filete de bronce; una guillotina, de setenta de luz; un grupo electrógeno; un cuadrante; una platina para imponer; cinco mesas galeras componedoras, reglas, filete de plomo, en estado de uso todo ello.

Para la subasta ante este Juzgado se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores para tomar parte en la subasta la cantidad de diecisiete mil setecientas pesetas, a que asciende el diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes están depositados en poder del deudor.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—232)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por Unión Recuperadora de Metales, S. L., contra don Tomás Rodri-

guez Puértolas, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Los derechos de traspaso del local de negocio industrial establecido en la calle Ailanto, número veinticinco, de Chamartín de la Rosa.

Para la subasta ante este Juzgado se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se observarán las prescripciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Colmenar Viejo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—220)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

JUZGADO NUMERO 2

Ortiz Urosa (Isidro), natural de Badajoz, hijo de Manuel y de Consuelo, de cuarenta y dos años, casado, Agente de fincas, domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, 78, piso sexto, procesado en causa por estafa número 199, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto de dictado con esta fecha (22 de julio de 1954) decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo.

(B.—3.654)

Aguado Hicalgo (Rafael), natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en la calle del Capitán Blanco Argibay, núm. 18, procesado en causa por estafa número 227, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—3.655)

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Palomares (Félix), que usa el nombre de Félix Quintana Catalán, natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, sin ninguna profesión, de veinticinco años, hijo de Jacinto y de Mercedes, sin domicilio, procesado por el delito de robo en causa número 255, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.692)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Olimpio Negrete Lomas, natural de Corcolilla la Real (Palencia), nacido el 26 de julio de 1896, hijo de Santos y Marcelina, casa-

do, mecánico, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 218, de 1946, por lesiones.

(B.—3.783)

JUZGADO NUMERO 6

Herranz Ramiro (Domingo Marcelino), de treinta y ocho años, hijo de Marcelino y de Francisca, natural de Ribaredonda (Guadalajara), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 136, de 1952, sobre estafa.

(B.—3.642)

García Ramírez (José), de veinticinco años, soltero, pintor, hijo de José y de María, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 206, de 1954, sobre hurto.

(B.—3.641)

JUZGADO NUMERO 7

Mateos Bustos (Hermenegildo), de veintidós años, soltero, estudiante de Medicina, hijo de Hermenegildo y de Paula, natural de Las Veguillas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 173, de 1954, por apropiación indebida.

(B.—3.676)

Bravo Barroso (Manuel), de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Rogelio y de Josefa, natural de Cáceres, vecino de Madrid, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de la Encomienda, número 12, piso segundo derecha, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario 208, de 1952, y ser llevada a efecto.

(B.—3.684)

Lavandero Ramírez (José), de dieciocho años, soltero, frutero, natural de Arjona (Jaén), hijo de Rafael y de María, que vivió en la calle de Ayala, número 23, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el número 161, de 1954, por escándalo público.

(B.—3.677)

Montero (Mario), soltero, radiotelegrafista, natural de San José (Costa Rica), desconociéndose la edad y su paradero, y que estuvo hospedado en el hotel Rosalia de Castro, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 202, de 1954, por estafa.

(B.—3.717)

Martín Fernández (Julio), alias «el Julito», de dieciocho años, soltero, hijo de Julio y de María, natural de Madrid, sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el

sumario seguido por delito de hurto con el número 177, de 1954.

(B.—3.900)

JUZGADO NUMERO 8

Luque Saborido (Ricardo), de cuarenta y seis años, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de Maximiliano y de Antonia, natural de Sanlúcar de Barrameda, domiciliado últimamente en García de Paredes, número 4, segundo derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto que decreta su prisión.

(B.—3.678)

Moro Lanchares (Eduardo), de cuarenta y cuatro años, de estado soltero, de profesión electricista, hijo de Santiago y de Concepción, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rina, 13, procesado en causa número 485, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituido en prisión.

(B.—3.804)

Gómez Muñoz (Marcelino), de cincuenta y seis años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Pedro y de Benita, natural de Zarzacapital, domiciliado últimamente en Lucientes, 4, procesado por tentativa de hurto en causa número 187, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser declarado en rebel-
día.

(B.—3.870)

Pérez Pardo (Félix), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de José y de María, natural de Soria, procesado en causa número 142, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—3.669)

Hurtado Rojas (María Victoria), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Pilar y de Leopoldino, natural de Epile (Zaragoza), domiciliada últimamente en General Alvarez de Castro, procesada en causa número 80, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento, y ser constituida en prisión.

(B.—3.666)

JUZGADO NUMERO 9

Estefanía Serralde (Siro), de treinta y nueve años, casado, hijo de Antonio y de María, natural de Haro (Logroño), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 188, de 1954.

(B.—3.747)

García Alvarez (Carmen), de veinticinco a veintisiete años de edad, hija de Francisco y de María, soltera, profesión sus labores, natural de Córdoba, que vivió últimamente en la calle de la Esquadra, número 13, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye con el nú-

mero 314, de 1946, por estafa, y a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

(B.—3.743)

René Courvoisier (Augusto Ernesto), de cincuenta y dos años en el año 1948, hijo de Francisco y de María, soltero, empleado, natural de Francia, con domicilio últimamente en la calle de Casto Plasencia, número 11, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 355, de 1948, por estafas.

(B.—3.693)

Candela Araco (Pedro), de veinte años, con domicilio últimamente en la calle de Azucenas (Tetuán de las Victorias), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 119, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—3.674)

JUZGADO NUMERO 10

Jiménez Martín (Isidoro), cuyas demás circunstancias constan en el sumario que se dirá, procesado por hurto en causa número 147, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta.

(B.—3.668)

San Cristóbal Morant (Teodoro), de cuarenta y seis años, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Teodoro y de Emilia, natural de Alfahuir (Valencia), domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle de la Estrella, número 31, segundo, procesado por estafa en causa número 298, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión, para cumplir la condena impuesta.

(B.—3.667)

Calleja Argüelles (Armando), de cuarenta y cuatro años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Armando y de Felipa, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 43, procesado por falsificación de papel moneda en causa número 155, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.905)

Salvador San José (Fernando), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión pocero, hijo de Julián y de Mónica, natural de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, 21 (Tetuán de las Victorias), procesado por hurtos en causa número 321, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.904)

Badillo Espada (Venancio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 289, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número

10, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la mencionada causa.

(B.—3.903)

Castillo Martín (Marcelino del), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Juan y de Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 12, procesado por hurto en causa número 289, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.908)

Rodríguez Reyes (Antonio), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Luis y de Amalia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Barcelona, número 10, procesado por atentado y resistencia en causa número 103, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.907)

Pérez Page (Alejandro), domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 12, procesado en causa número 502, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.906)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Angel Magán García Ochoa en causa instruida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 366, de 1951, por hurtos, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 25 de junio último, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—3.893)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Arturo Alvarez Velasco, hijo de Arturo y de Guillerma, natural de Madrid, en causa del Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, número 80, de 1948, por hurtos, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 21 de noviembre de 1952, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 17 de diciembre siguiente, bajo la signatura B.-6.424, y asimismo se dejan sin efecto las cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—3.673)

JUZGADO NUMERO 12

Acevedo Bárba (Gregorio), de dieciocho años, soltero, dependiente, hijo de Emiliano y de María, natural de Herrera del Duque, domiciliado en Fernández de los Ríos, 31, sexto, procesado por apropiación indebida en causa número 178, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.723)

Pérez Sosa (Santiago), hijo de Pedro y de Rosenda, de treinta y seis años de edad, natural de Cuba, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Mendivil,

número 5, procesado por hurto en causa número 45, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.809)

Adárvez González (Bernardo), hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, de treinta y un años de edad, soltero, albañil, con domicilio últimamente en plaza de San Isidro, 26 (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa número 45, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.810)

Dávila Rodríguez (Angel), natural de Peñaranda de Bracamonte, hijo de Anselmo y de María, de veintiocho años de edad, soltero, vendedor, con domicilio últimamente en Tomás Esteban, número 1 (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa número 45, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.808)

Minguez Alcalá (José), hijo de Pablo y de María, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Teresa Maroto, 21 (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa número 45, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.807)

JUZGADO NUMERO 13

Tejada Ortiz (Juan), natural de Casarrubias (Burgos), hijo de Hipólito y de Carmen, de sesenta años, domiciliado en la calle de Mediodía Grande, número 13; y Gozálbiz Iniesta (Francisco), natural de Alicante, hijo de Francisco e Inés, de sesenta y cinco años, viudo, con domicilio en Dos Hermanas, número 13, procesados en el sumario número 209, de 1954, seguido por el delito de hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, número 1, con objeto de constituirse en prisión, llevar a efecto la misma y practicar las demás diligencias, y que les han sido decretadas en el aludido sumario.

(B.—3.760)

Florín Asín (Cándido), de veintiséis años, de estado casado, de profesión carpintero, hijo de Cándido y de Elena, natural de Talavera de la Reina, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 28 (Mesón del Segoviano), procesado por estafa en causa número 19, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y demás diligencias.

(B.—3.675)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 22 de marzo de 1952 llamando al procesado Benigno Valdés Iglesias, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), hijo de Benigno y de Filomena, de estado casado, de treinta y ocho en 1948, de profesión industrial, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 12, bar; así se ha acordado en la causa instruida con el número 402, de 1947, por quebrantamiento de depósito.

(B.—3.869)

Cobarro Yelo (Basilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado

en Madrid, calle de Juan Bravo, 19, piso séptimo, procesado en causa por estafa número 198, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 5 de agosto de 1954.

(B.—3.805)

Sánchez Martínez (Eloy), mayor de edad, soltero, y que estuvo domiciliado en la calle de Gaztambide, número 13 (Madrid), ignorándose más datos de su filiación, procesado por falsedad en causa número 203, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.866)

JUZGADO NUMERO 14

López Olmos (José), natural de Linares, de estado casado, de profesión Agente comercial, de treinta años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Montero o Montesa, número 11, procesado por estafas en causa número 196, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.806)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 20 de mayo de 1949 y 19 de enero de 1954, por las que se llamaba, respectivamente, a Andrés Jiménez Gabarrón y Andrés Jiménez Máñez, padre e hijo, respectivamente, por consecuencia del sumario seguido contra los mismos ante este Juzgado de instrucción número 14, por el delito de estafa, con el número 132, de 1949.

(B.—3.665)

JUZGADO NUMERO 15

Casillare Bach (Adolfo), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, representante, hijo de N. y de Concepción, que vivió en la calle de la Unión, 8, segundo derecha, procesado por estafa en causa número 17, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.752)

Pastor Pastor (Antonio), natural de Jaén, hijo de Juan y de Micaela, de veintitrés años, soltero, artista, que vivió en la calle de San Bernardino, 8, primero derecha, procesado por hurto en causa número 148, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.753)

Irisarri Sagarra (Nicolás Modesto), natural de Peñalba (Huesca), hijo de Alejandro y de María, de cuarenta y cuatro años, soltero, camarero, que vivió en la calle del Pez, 34, procesado por hurto en causa número 29, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.754)

Díaz Casado (Miguel), natural de Madrid, hijo de Juan y de Paulina, de treinta y un años, soltero, albañil, que vivió en la calle de Beire, 11, bajo, procesado por hurto y desorden público en causa número 224, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, con objeto de ser re-

ducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.755)

Pérez López (Gerardo), natural de Madrid, de estado casado, de profesión mecánico, de treinta y un años, hijo de Gerardo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Carlos Rubio, número 2, bajo, procesado por usurpación de funciones en causa número 230, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.832)

Alvarez Zudaire (Pablo), natural de Mues (Navarra), de estado casado, de profesión industrial, de cuarenta y cuatro años, hijo de Germán y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle del Gasómetro, 3, taller, procesado por estafa en causa número 172, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción n.º 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 211, de 1951, por escándalo público, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Fernando de Diego Torres fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de mayo de 1954, bajo el número 3.419, por haber sido capturado.

(B.—3.894)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 75, de 1951, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Teodosia Muñoz Gómez, por haber sido ésta detenida y puesta a disposición de este Juzgado en méritos del sumario indicado.

(B.—3.892)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición quinientos cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Manuel de la Llave, por don Segismundo Rodríguez, contra otro y don Fermín Casado Francisoni, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín Cruz.—Madrid, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee se estima competente para conocer de ella, inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer periodo, que se unirá a estos autos, y quede el resto en poder del Secretario, se admite cuanto ha lugar en derecho de demanda formulada por don Manuel de la Llave Sierra, en nombre de don Segismundo Rodríguez Arnez, la que se tramitará por los del proceso de cognición, se tiene por personado y por parte en este proceso a don Manuel de la Llave Sierra en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a don Fernando Muñoz y don Fermín Casado, emplazándole en forma, con entrega de las copias de la demanda, poder y do-

cumentos que le acompañan, para que la conteste en el improrrogable término de seis días; y al otro, como se pide, desglócese y entregue el poder al Procurador presentante, librándose para que tenga lugar el emplazamiento de don Fermín Casado el oportuno edicto al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Doctor Antonio Luna.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que le sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Fermín Casado Francisoni, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Martín Cruz.

(A.—247)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez accidental del Juzgado municipal número doce, don Gaspar Martínez Vázquez, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, Aporado de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., contra doña Fernanda Keusters y don Antonio Gómez Herrera, sobre resolución de contrato, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia de este número la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de la misma, habiendo visto el presente rollo y los autos originales de juicio de cognición, seguido entre partes: de una, con demandante, la Compañía Urbanizadora Metropolitana, y de otra, en concepto de demandada, doña Fernanda Keusters, que no ha comparecido en autos, estando declarada en rebeldía, y don Antonio Gómez Herrera, mayor de edad, soltero, médico y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento, hoy en grado de apelación, en virtud de la interpuesta y que le fué admitida a la parte actora; y

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal número doce con fecha siete de junio pasado y absolver, como absuelvo, a doña Fernanda Keusters y a don Antonio Gómez Herrera de la demanda contra ellos formulada por la Urbanizadora Metropolitana, S. A., sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto sexto B de la casa número cuatro de la calle de Sotomayor, de esta capital, por haber caducado la acción por la demandante entablada, a la que, se condena a las costas de esta segunda instancia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Fernanda Keusters le será notificada por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Por sucesión, Angel Marchani (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por habilitación (Firmado).—Visto bueno: El

Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—245)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que según lo acordado en el proceso de cognición que se sigue a instancia de doña María Teresa Espinos e Iglesias, asistida de su esposo don Jesús del Cerro y de la Lama, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Carmen Díaz Neira y doña Matilde Díaz Lachica, asistidas de sus respectivos esposos, en el supuesto de que fueren casadas, o de sus tutores o representantes legítimos, si fueren menores de edad; los desconocidos e ignorados herederos de don Elías Angel Díaz Guinea y don Angel Martínez de Olcor u Olcoz, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número trece de la calle de la Libertad, de esta capital, se ha admitido a trámite la demanda, mandando se emplace, como por el presente se emplaza, a doña Carmen Díaz Neira y doña Matilde Díaz Lachica, asistidas de sus respectivos esposos, en el supuesto de que fueren casadas, o de sus tutores o representantes legítimos, si fueren menores de edad, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos de donde dimana el presente, como asimismo también se emplaza a los desconocidos e ignorados herederos de don Elías Angel Díaz Guinea para que igualmente comparezcan en el improrrogable plazo de seis días en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas doña Carmen Díaz Neira y doña Matilde Díaz Lachica, asistidas de sus respectivos esposos en el supuesto de que fueren casadas, o de sus tutores o representante legítimos, si fueren menores de edad, y a los desconocidos e ignorados herederos de don Elías Angel Díaz Guinea, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iniguez Celestino.

(A.—244)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 21, de 1954, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia en los mismos resolviendo el recurso de apelación por el Ilmo. señor Juez de primera instancia de este número, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número veintidós, a instancia de don Cándido García Barrado, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Palomino, núm. 2, representado por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre y defendido por el Letrado don Carlos Castejón Chacón, hoy apelante; contra don Ramón Grau Gari, mayor de edad, casado, camarero, y doña Juana Cámara Valenzuela, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de

Francisco Silvela, núm. 85, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, hoy apelados, el primero de ellos declarado en rebeldía por su incomparencia en autos, sin que tampoco haya comparecido en esta segunda instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento, cuyos autos penden ante este Juzgado en virtud de apelación interpuesta y admitida en ambos efectos a la parte actora contra la sentencia dictada en los mismos,

Fallo

Que con revocación total de la sentencia dictada por el Juez municipal número 22, de esta capital, en 7 de abril de 1954, a que se refieren los presentes autos, y en su lugar debo declarar y declarar haber lugar a la demanda interpuesta por don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de don Cándido García Barrado, contra don Ramón Grau Gari y doña Juana Cámara Valenzuela, condenando a estos dos últimos a desocupar y dejar libre y a disposición del actor el cuarto letra D del piso primero de la casa número 85 de la calle de Francisco Silvela, declarando resuelto el contrato de arrendamiento del mismo, con apercibimiento de ser lanzados si no lo desalojan en el plazo de seis meses a partir de la fecha de presente resolución, imponiendo las costas de la primera instancia a las partes demandadas y sin hacer expresa de las mismas en esta segunda. Con testimonio de esta sentencia y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos al Juzgado inferior para la notificación de aquélla a las partes y demás efectos procedentes. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Peral García. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, en ignorado paradero, don Ramón Grau Gari, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—256)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña Gloria Lavares Pérez, representada, como asociada de la Cámara de la Propiedad Urbana, por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Natividad y de don Alfonso Intriago Urguartermendia, titular que fué la primera y continuador el segundo en el arrendamiento del cuarto objeto de esta litis, ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña Gloria Alvarez Pérez, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en la calle Imperial, número cinco, de esta capital, representada, como asociada a la Cámara de la Propiedad Urbana, por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Natividad y de don Alfonso Intriago Urguartermendia, titular que fué la primera y continuador el segundo en el arrendamiento del cuarto segundo derecha de la travesía del Almendro, número cinco, de esta capital, y contra los actuales ocupantes del mismo, don Valeria Matilde Lain de la Vega, doña Consuelo Salas Salas y su esposo don Braulio Moreno Ortega, don José Salas y

doña Antonia Díaz de Jesús, esta última asistida de su esposo don Rufino Lamas Tejada, todos mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, don Germán Martínez Cavero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de la asociada a los Servicios de la Cámara de la Propiedad Urbana, doña Gloria Álvarez Pérez, contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad de doña Natividad y de don Alfonso Intriago Urguarmendia, y contra los actuales ocupantes del piso segundo derecha de la casa número cinco de la travesía del Almendro, de esta capital, don Valeriano Zarzuela Alcántara, doña Matilde Lain de la Vega, don Braulio Moreno Ortega, doña Consuelo Salas Salas, don José Salas Salas y doña Antonia Díaz de Jesús, representados por el Letrado don Germán Martínez Cavero, sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto que ya se refiere, debo condenar y coadeno a los expresados demandados a que, en el término de seis meses, desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora la vivienda referida, aperebiéndoles que, si no lo verifican, serán lanzados a su costa, e imponiéndoles las costas de este procedimiento. Y para notificar esta sentencia a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado del titular del contrato, librese el oportuno edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia al día siguiente al de su fecha en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado, y para que conste, se expide la presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; doy fe.

Y para que les sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Natividad y don Alfonso Intriago Urguarmendia, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez Municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—246)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 225, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 5 de agosto de 1954, en la que se condena a Luis Arranz Moreno a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la falta que se le imputaba a Etelevina Martín España.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luis Arranz Moreno se expide la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1954.

(B.—3.701)

En el juicio de faltas núm. 300, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 5 de agosto de 1954, en la que se absuelve a Claudio Taberner Juncos de la falta que se le imputaba.

Y para que sirva de cédula de notificación a Bibiana Hernández Sánchez se expide la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1954.

(B.—3.702)

En el juicio verbal de faltas núm. 136, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 29 de julio de 1954, en la que se

absuelve a Pedro Jiménez Borja de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Rafael Salazar Moto se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1954.

(B.—3.652)

En el juicio verbal de faltas núm. 247, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 29 de julio de 1954, en la que se condena a Luis Hernández Gil a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y costas procesales, declarando responsable civil subsidiario a Angel Gómez Pérez.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisca Gil Sanz se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1954.

(B.—3.651)

En el juicio verbal de faltas núm. 251, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 29 de julio de 1954, en la que se absuelve a Félix García Díaz y José Cuadrado Corredera de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Carmen Collado Jiménez se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1954.

(B.—3.650)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 182, del año en curso, sobre lesiones y daños, en que aparecía como perjudicado Luis Esteban Pérez, de treinta y tres años, casado, empleado, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 29 de julio de 1954, condenando al encartado Juan Ramón Martínez Suárez a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 60 pesetas a Eduardo García Jiménez y de 200 pesetas a Rosario Carrero Atanet, con las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a aquél.

Madrid, a 29 de julio de 1954.

(G. C.—3.573)

(B.—3.659)

En el juicio de faltas núm. 293, del año en curso, sobre escándalo, contra Félix Alonso Revilla, de cuarenta y cuatro años, hijo de Valentín y Bonifacia, natural de San Andrés del Congosto (Guadalajara), cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 29 de julio de 1954, condenando al mismo a la pena de 150 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio, disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 29 de julio de 1954.

(G. C.—3.572)

(B.—3.661)

En el juicio de faltas núm. 194, del año en curso, sobre daños, a virtud de denuncia de Antonio Gil López, de dieciséis años, soltero, calefactor, hijo de Juan José y Agapita, que vivió en Arroyo Abroñigal, chabola núm. 4, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 29 de julio de 1954, absolviendo de la denuncia al encartado Luis Lario Ruiz, declarando de oficio las costas y disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al aludido denunciante.

Madrid, a 29 de julio de 1954.

(G. C.—3.524)

(B.—3.660)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 292, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Federico Muelas Larrubia, contra Néstor Jacques Thibaud, de veintiocho años, estudiante, provisto de pasaporte número 2165338, expedido en Buenos Aires en diciembre de 1949, y domiciliado últimamente en Infantas, 26, se ha dic-

tado sentencia con fecha 27 de julio de 1954, condenando a Néstor Jacques Thibaud, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto, 497 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de julio de 1954.

(B.—3.640)

En el expediente de juicio de faltas 159, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo y daños, contra otro y José Donate del Río, de veinticinco años, soltero, dependiente, hijo de Gregorio y María, natural de Madrid; Francisco Santos Rodríguez, de veinticinco años, soltero, escritor, hijo de Francisco y Antonia, natural de Salamanca, y José Montes Pérez, de veintinueve años, casado, perito mercantil, hijo de Alejandro y María, natural de Salamanca; todos ellos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que, en cuanto a las personas que anteriormente se indican, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de julio de 1954.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Juan José Robledo Molina, contra Manuel Escribano de la Cruz, José Donate del Río, Francisco Santos Rodríguez y José Montes Pérez, por la supuesta falta de escándalo y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Donate del Río a la pena de 50 pesetas de multa y 140 pesetas de indemnización; Francisco Santos Rodríguez a la pena de 50 pesetas de multa, y a José Montes Pérez, a la pena de 50 pesetas de multa, debiendo pagar todos ellos las costas causadas en este juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a José Donate del Río, Francisco Santos Rodríguez y José Montes Pérez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de julio de 1954.

(B.—3.739)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Bonifacio Ballesteros Salcedo, hijo de Florencio y de Máxima, natural de Nambroca, provincia de Toledo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la avenida Ciudad de Barcelona, 34, ante el Juez instructor don Pedro Lagares Márquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de agosto de 1954.—El Juez instructor, Pedro Lagares Márquez.

(G. C.—3.787)

Victoriano Gómez Blanco, hijo de Victoriano y de Herminia, natural de Astorga, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la avenida Ciudad de Barcelona, 34, ante el Juez instructor don Pedro Lagares Márquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 10 de agosto de 1954.—El Juez instructor, Pedro Lagares Márquez.

(G. C.—3.786)

Francisco Sánchez Talavera, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Ubeda, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la avenida Ciudad de Barcelona, 34, ante el Capitán Juez instructor don Pedro Lagares Márquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de agosto de 1954.—El Capitán Juez instructor, Pedro Lagares Márquez.

(G. C.—3.785)

Pedro Pascual Fuentes, hijo de Felicidad, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la avenida Ciudad de Barcelona, 34, ante el Capitán Juez instructor don Pedro Lagares Márquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de agosto de 1954.—El Capitán Juez instructor, Pedro Lagares Márquez.

(G. C.—3.784)

José García Álvarez, hijo de Dolores y de José, natural de Verín, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 34, ante el Capitán Juez instructor don Pedro Lagares Márquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de agosto de 1954.—El Capitán Juez instructor, Pedro Lagares Márquez.

(G. C.—3.783)

Miguel Angel Pozanco Basurto, hijo de Miguel y de Otilia, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la avenida Ciudad de Barcelona, 34, ante el Capitán Juez instructor don Pedro Lagares Márquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de agosto de 1954.—El Capitán Juez instructor, Pedro Lagares Márquez.

(G. C.—3.782)

José Sanz Arranz, hijo de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la avenida Ciudad de Barcelona, 34, ante el Capitán Juez instructor don Pedro Lagares Márquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de agosto de 1954.—El Capitán Juez instructor, Pedro Lagares Márquez.

(G. C.—3.788)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 24
TELEFONO 25 32 02